

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0710 a DEL 04 AGO 2023

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un Patrullero del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho".

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS

En uso de las facultades conferidas mediante Decreto Nro. 0984 del 20 de junio del 2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0272 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan funciones de sus dependencias interna" emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, se faculta a los Directores, Comandantes de Metropolitana, Comandantes de Departamento para expedir los actos administrativos que correspondan por competencia de acuerdo a la ley.

Que de acuerdo a la Resolución Nro. 2123 del 29 de junio de 2023, se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en la Policía Nacional de Colombia, el cual establece el marco general, la competencia y el procedimiento que rige el desarrollo de la función de cobro persuasivo y coactivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que la Resolución Ministerial Nro. 162 del 27 de febrero de 2002, en su artículo 5 numeral 3, el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia en uso de las facultades conferidas por delegación, retira del servicio activo por sus diferentes causales al personal del Nivel Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SITAH), el señor **PT (R) GULUMA ROZO BRYAN STIVEN identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.003.560.796 de Sasaima - Cundinamarca**, fue retirado del servicio activo por solicitud propia el día 28-06-2023, razón por la cual se realizó la liquidación de los haberes percibidos hasta la fecha de notificación del retiro, con base a la Resolución Nro. 1988 del 20-06-2023, proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, para tales efectos.

Que de acuerdo al procedimiento "Verificar y Afectar Nómina del Personal Activo", se aplicó el formato Código 2NA-FR-0011 "Personal Retirado", por medio del cual se liquidaron los emolumentos a que causó derecho y valores a reintegrar a favor del Tesoro Público durante los meses de junio y julio de 2023, que no fueron descontados por conceptos de asignación básica, subsidio de alimentación, prima retorno a la experiencia, prima del nivel ejecutivo, distinción bonificación seguro de vida y cesantías, conforme a la fecha fiscal de notificación del retiro; así:

**PT (R) GULUMA ROZO BRYAN STIVEN identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.003.560.796 de Sasaima - Cundinamarca**, notificado el día 28-06-2023, de la Resolución Nro. 1988 del 20-06-2023, mediante la cual se retira del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia, sin causar derecho a tres meses de alta, siéndole reconocida la asignación salarial para el mes de mayo, junio, prima de servicio, retroactivo y liquidación de la primas proporcionales en julio del 2023, mediante los procesos de nómina Nro. 2463, 2468, 2471, 2476 y 2480, de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema Información de Liquidación Salarial (LSI); por lo cual debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.838.134,97) M/CTE.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0710 DEL 04 AGO 2023 HOJA No. 2,  
"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un Patrullero del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar deudor del Tesoro Público, al señor PT (R) GULUMA ROZO BRYAN STIVEN identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.003.560.796 de Sasaima - Cundinamarca, teniendo en cuenta el formato Código 2NA-FR-0011 "Personal Retirado" que reposa en el Grupo de Talento Humano DIRAN con fecha de elaboración, revisión y aprobación del 25 de julio de 2023, por medio del cual se liquidaron los emolumentos a que causó derecho y valores por reintegrar a favor del Tesoro Público, los cuales no fueron descontados por conceptos de asignación básica, subsidio de alimentación, prima retorno a la experiencia, prima del nivel ejecutivo, distinción, bonificación seguro de vida y cesantías, conforme a la fecha fiscal de notificación del retiro; así:

PT (R) GULUMA ROZO BRYAN STIVEN identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.003.560.796 de Sasaima - Cundinamarca, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.838.134,97) M/CTE**, según comunicación oficial electrónica GS-2023-074726-DIRAN, Resolución de Retiro Nro. 1988 del 20-06-2023, por solicitud propia y formato código 2NA-FR-0011 Personal Retirado de fecha 25/07/2023.

**ARTÍCULO 2º.** Una vez se firme el presente acto administrativo, remítase al Área Administrativa y Financiera de la Dirección de Antinarcóticos, para que adelante la recuperación de los valores enunciados, a través del mecanismo de cobro persuasivo de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 2123 del 29 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 3º.** Disponer que el Grupo de Tesorería de la Dirección de Antinarcóticos, gire los dineros recuperados a la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, según corresponda.

**ARTÍCULO 4º.** En caso de no ser posible el cobro persuasivo, se remitirán los antecedentes a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General de la Policía Nacional, para que se efectúe el correspondiente cobro, que en su momento constituirá título ejecutivo, en los términos del artículo Nro. 99 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 01252 del 28 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO 5º.** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el señor Director de Antinarcóticos y el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, respectivamente, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 6º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Bogotá D.C., a los

  
Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**  
Director de Antinarcóticos

Elaborado Por: IT. Elkin Andrés Rojas Leal - GUTAH  
Revisado Por: IT. Eddy Alexander Arévalo Cárdenas - ASJUD - DIRAN  
TC. Nelly Yolima Parada Pineda - GUTAH - DIRAN  
CR. Juan Carlos Valderrama Angarita - SURAN  
Fecha de Elaboración: 31-07-2023  
Ubicación D:\Nómina2023\TituloExigible\julio

Aeropuerto el Dorado, Entrada 6 CATAM  
Teléfonos: 5159750 Ext. 31124  
diran.gutah-nom@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

1DS-RS-0001  
VER: 2

Aprobación: 09-03-2017

Archivo **Mensaje** Ayuda

Eliminar Archivar

Responder Responder a todos Reenviar

compartir con Teams

DipOutbox Al jefe Correo electrónico...

Mover Pasos rápidos

Asignar directiva

Etiquetas

Immersivo

Traducir Idioma

Zoom

Ideas Viva Complemento

### Corrección Notificación Resolución Nro. 0710 del 04-08-2023.

 **DIRAN GUTAH-NOMINA**  
 Para 'bryanguluma392@gmail.com'

 Resolución 0710 del 04082023.pdf  
 257 KB

**Radicado/Correo Electrónico No. DIRAN - GUTAH - 37**  
 Bogotá D. C.,  
 Cordillera Occidental, Policía Nacional Dios y Patria.....  
 Señor patullero (R)  
 Señor patullero  
 BRYAN STIVEN GULLUMA ROZO  
 Email: [bryanguluma392@gmail.com](mailto:bryanguluma392@gmail.com)  
 Celular No. +51 400 64634  
 Bogotá, D.C.\*

Asunto: Notificación Resolución Nro. 0710 del 04-08-2023.

De manera alenta me permito notificarle la Resolución Nro. 0710 del 04-08-2023. "Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un Patrullero del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho", por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.838.134.971 MCTE), a favor de la Policía Nacional.

Es de anotar, que, si tiene a bien realizar el pago total del monto adeudado de manera libre y voluntaria, de los haberes generados por las razones antes expuestas, lo puede realizar mediante consignación en la cuenta corriente 110014031496 denominada DTN PONIJA DIRAN servicios personales, del banco Popular a favor de NIT. De la Dirección de Antinarcoóticos: 800141379-2, comprobante que deberá allegarse mediante correo electrónico a la dirección del Grupo Talento Humano ([diran.gutah@policia.gov.co](mailto:diran.gutah@policia.gov.co), [diran.gutah-com@policia.gov.co](mailto:diran.gutah-com@policia.gov.co)).

Atentamente,

 **Dios y Patria**

Teniente Coronel  
**NELLY YOLIMA PARADA PINEDA**  
 Jefe Grupo Talento Humano  
 Teléfono: 323776345  
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICIA NACIONAL**  
 Dirección Antinarcoóticos

😊 Responder

↩ Responder a todos

→ Reenviar

⋮

sábado 5/08/2023 11:30 a. m.

Retransmitido: Corrección Notificación Resolución Nro. 0710 del 04-08-2023. - Informe

Archivo Informe

Eliminar Reenviar Más

DlpOutbox Al jefe  
Correo electróni... Listo  
Responder y eli... Crear nuevo

Mover Reglas Enviar a OneNote

Asignar directa Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Leer en voz alta Inmersivo Reader

Buscar Relacionadas Seleccionar Zoom

De Microsoft Outlook Enviado sábado 5/08/2023 11:30 a. m.  
Para DIRAN GUTAH-NOMINA  
Asunto Retransmitido: Corrección Notificación Resolución Nro. 0710 del 04-08-2023.

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[bryanguluma392@gmail.com \(bryanguluma392@gmail.com\)](mailto:bryanguluma392@gmail.com)

Asunto: Corrección Notificación Resolución Nro. 0710 del 04-08-2023.

Jorge.diaz1093